



ACTA N° 126-2022

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas ordinarias N°124, 125 y extraordinaria 53-2022

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, buenas tardes para todos y todas damos inicio a la sesión ordinaria número 126 a celebrarse el día 27 de setiembre del 2022 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos y pasamos con lectura de la agenda y la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de acta anterior. Actas ordinaria N°124,125 y extraordinaria E53-2022, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación, aprobado por: Nuria Reyes, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga y Juan Miguel Alvarado, por razones que estamos con el asunto todavía con lo del extraordinario les pediría que seamos bien objetivo a la hora de hacer un comentario, para ser el acta lo más pequeña posible, porque esta debe estar transcrita mañana.

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, no tenemos audiencias, ni juramentaciones.

ARTICULO III Lectura y aprobación actas ordinarias N°124, 125 y extraordinaria 53-2022

Acta Ordinaria N°124-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, someto a votación el acta Ordinaria N°124-2022, ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay! aprobada por: Nuria Reyes, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga y Juan Miguel Alvarado.

Acta Ordinaria N°125-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, someto a votación el acta Ordinaria N°125-2022, ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay! aprobada por: Nuria Reyes, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga y Juan Miguel Alvarado.

Acta Extraordinaria N°53-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, someto a votación el acta Extraordinaria N°E53-2022, ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay! aprobada por: Nuria Reyes, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga y Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO IV Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Nota de fecha 16 de setiembre de 2022, enviada por el señor Sergio Mejías Carranza, mediante el cual solicita una audiencia con el Concejo Municipal, a fin de exponer asuntos del Camino Río Blanco de Zapotal, paso de dos quebradas que se encuentran dañadas. Una, 100 metros al oeste de la Antigua Escuela y la otra a 500 metros oeste de la misma. Considerando la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 21 de octubre de 2022, a las 4:00 p.m., en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de atender en audiencias a los que han solicitado anteriormente, al interesado de esta nota y a los que puedan solicitar antes de esa fecha. **Segundo:** Conceder 20 minutos de intervención a cada uno de los solicitantes de audiencia para su intervención y **Tercero:** Por el momento las audiencias serían: Sra. Nury María Rodríguez Jiménez de Los Ángeles, ASADA San Juan y Sr. Sergio Mejías Carranza de Zapotal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora**



suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Nota de fecha 20 de setiembre de 2022, enviada por la señora Nuria Reyes Quirós, Presidente de la Asociación Desarrollo Integral de Colonia del Valle, mediante la cual solicita patente temporal de venta de licores, para realizar el día 16 de octubre del presente año, un evento de Bingo y Música ambiente, con un horario de 2.00 p.m. a 10 pm. Lo anterior se realizará para recaudar fondos en ayuda de gastos que no puede solventar el Liceo Rural Colonia del Valle. Considerando la solicitud de la ADI de Colonia del Valle, este Concejo acuerda: Autorizar la licencia de licores para dicha actividad con horario de 7:00 p.m. a 10:00 p.m., con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile". **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós se abstiene de votar debido a que ella es la Presidenta de la ADI de Colonia del Valle. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 3- Oficio ADISR 725-2, de fecha 20 setiembre 2022, enviado por el Lic. Leandro Barrantes Salazar, Tesorero de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, mediante el que solicita permiso y patente de licores para realizar Karaoke y músicaailable el sábado 15 octubre 2022 en el Salón Comunal de Santa Rita, con horario de 8 a las 12 media noche el Karaoke y de 12 media noche a 2 am del siguiente día la música Aailable. Los fondos que se recauden son para cubrir gastos de los atletas que participan en el campeonato colegial del departamento de Deportes del CTP de Nandayure. Debido a que el evento es gratis, también se solicita la exoneración de los respectivos impuestos. Considerando la solicitud de la ADI Santa Rita, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividad de Karaoke y músicaailable para el sábado 15 octubre de 2022 con horario de 8:00 p.m. a las 12:00 media noche el Karaoke, y de 12 media noche a 2 a.m. del siguiente día la música Aailable, **Segundo:** Se autoriza licencia de licores para dicha actividad con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile", **Tercero:** Debido a que No presentan patente de la Discomóvil o Grupo que se encargarán de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00** y **Cuarto:** Se exonera del pago de la actividad de Karaoke y músicaailable, ya que es gratuita. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 4- Oficio AL-CPEMUN-0199-2022, de 23 de setiembre de 2022, enviado por la Licda. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud de la moción aprobada en sesión 12, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N°23.252: "SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", el cual adjunta copia, y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 5- Oficio AL-CPEMUN-0192-2022, de 22 de setiembre de 2022, enviado por la Licda. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N°23.099: "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES, LIGAS Y CONFEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES", el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales

y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 6- Copia del oficio DGFM-UID-0156-2022 de fecha 22 de setiembre 2022, enviada por el señor Mauricio Méndez Trejos, encargado de la Unidad de Innovación y Desarrollo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el cual, comenta que en dicha Unidad ha preparado un documento denominado Oferta Programática Institucional, la cual tiene como objetivo apoyar y fortalecer la gestión municipal y contiene la Oferta de Servicios que el Instituto brinda a los Gobiernos Locales en las áreas de Asistencia Técnica, Financiamiento y Capacitación. Ante lo anteriormente indicado es que les complace invitarles a participar del lanzamiento de la Oferta Programática Institucional 2022-2023, el 7 de octubre de 2022 de 9:00 am a 10:30 a.m. Se acuerda: tomar nota.
- 7- Correo electrónico, de fecha 22 de setiembre de 2022, enviado por la señora Karla Trejos Campos, funcionaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la Unión de Gobiernos Locales, Viceministro de Juventud, mediante el Asunto: Invitación: proceso de nombramiento y funcionamiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven. Convocan a la mesa de trabajo sobre el proceso de nombramiento y funcionamiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven como instancias permanentes de los Gobiernos Locales, los procesos de becas y oportunidades de estudio que dispone la Embajada de los Estados Unidos de América. Como es de sus conocimientos, los Comités Cantonales de la Persona Joven son constituidos como una comisión permanente del Concejo Municipal, de acuerdo con el artículo 49 del Código Municipal e integrado bajo lo que estipula el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven No. 8261. Esta sesión se llevará a cabo el viernes 14 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m., en el Hotel Condovac, Playa Hermosa, Guanacaste. Se adjunta el oficio DVJ-139-2022, con los detalles correspondientes... Se acuerda: tomar nota.
- 8- Oficio AL-CPGOB-0183-2022, de 22 de setiembre de 2022, enviado por la Licda. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud de la moción aprobada en sesión 13, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N°22.446: **"LEY DE REFORMA GENERAL AL MODELO TARIFARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS "**, el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 9- Oficio AL-CPEMUN-0164-2022 de 22 de setiembre de 2022, enviado por la Licda. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud de la moción aprobada en sesión 12, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el **texto dictaminado** del Expediente N°22.445 "LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA", el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 10- Copia del Oficio TRA-0305-22-SCM, de fecha 21 de setiembre de 2022, enviado por la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, mediante el comunica que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 137-2022, acuerdo 05), celebrada el día 20 de setiembre del 2022, avaló

mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, la "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR LA UNIÓN DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES Y ACTIVIDADES VARIAS (UPIAV), COOPE SAN JERÓNIMO, COOPECEPROMA, ASOPRO EL ÁGUILA, ASOPRO VERACRUZ, LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN Y ACOGIDA POR LOS REGIDORES ILEANA HIDALGO SOMARRIBAS Y JOSE LUIS OROZCO PÉREZ... Se acuerda: tomar nota.

- 11- Oficio AL-CPEMUN-0092-2022 de 21 de setiembre de 2022, enviado por la Licda. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud de la moción aprobada en sesión 11, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 23.228 **"TRASLADO DE LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL NACIONAL PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA ESTRATEGICA AL MOPT Y LA RED SECUNDARIA NO ESTRATEGICA (SECUNDARIA CANTONAL), TERCIARIA NACIONAL (TERCIARIA CANTONAL) Y LAS RUTAS DE TRAVESIA A LOS GOBIERNOS LOCALES"**, el cual adjunta copia, y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento a la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 12- Documento de fecha 23 de setiembre de 2022, enviado por el señor Albin Cortes Piñar, subcoordinador del Comisión Municipal de Emergencias Nandayure, mediante el cual remite y transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Emergencias, celebrada el 22 de setiembre del 2022, con los siguientes presentes: Albín Cortes Piñar, Municipalidad Sub Coordinador CME, Faride Beirute Cárdenas, Ingeniera Municipalidad, Adalberto Medina Guevara, Teniente Fuerza Pública, Katherine Madrigal Madrigal, Fuerza Pública, Danilo Méndez Cruz, Representante del SINAC- ACT, Jhonny Ureña Picado, Representante de Ministerio de Salud, Rosaura Alanís Rosales, Representante de Unión Cantonal, Marianela Mata Ávila, Representante de IMAS, Leonardo Méndez Garita, ENLACE DE Comisión Nacional de Emergencias, Amalia Vega Rodríguez, Municipalidad Secretaria de CME. **Acuerdos:** Se acuerda; Que analizando la situación que se presenta respecto al informe DFOE-DEC-2230 de Contraloría General de la República y viendo la gravedad y las consecuencias que esto puede ocasionar, este comité solicita al CONCEJO MUNICIPAL, valorar y tener en consideración todos los inconvenientes que esto conlleva, además de tener en cuenta que en este momento nos encontramos en alerta naranja y de ocurrir una emergencia esto podría afectar aún más y al no poder realizar los pagos respectivos no se cuenta con el combustible necesario para la atención de la emergencia que pueda ocurrir, siendo que la maquinaria municipal es de prioridad para la atención requerida ya sea por derrumbes, habilitación de caminos en general. Se acuerda; Informar a CONCEJO municipal y a las instituciones gubernamentales locales que deben de tomar medidas preventivas, ya que de extenderse la situación mencionada en el informe DFOE-DEC2230 de Contraloría General de la República, podrían verse afectados servicios esenciales como el servicio de agua a las comunidades de Carmona y Santa Rita por falta de pago del servicio eléctrico, así como el servicio de recolección de desechos sólidos por falta de pago en el lugar donde se da el tratamiento final al mismo. Mismos con el fin de que sea de su conocimiento y valoración. Considerando la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde una recomendación. C: C.M.E. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 13- Oficio EVM-023-2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, enviado por la señora Msc. Mailith Birceño Cruz, Directora de la Escuela Vista de Mar, mediante el que solicita subsanar error en acuerdo de nombramiento de Junta de dicho centro educativo, que se dio en el inciso 37), artículo IV, Sesión ordinaria 124 del 13 de setiembre 2022, siendo lo correcto el nombramiento de Wilson Roberto Guerrero Arias, cédula 502980231 en sustitución del señor Jesús María Vega Quesada, cédula 503150947.

Considerando la importancia de corregir el error cometido, este Concejo acuerda: **Primero:** Corregir el error cometido en el inciso 37), artículo IV, Sesión ordinaria 124 del 13 de setiembre 2022 y que se lea correctamente que la persona que se nombra en sustitución del señor Jesús María Vega Quesada, cédula 503150947, es al señor Wilson Roberto Guerrero Arias, cédula 502980231, **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación del mismo y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 07 y al Alcalde Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

14- Oficio AM AA 1442-2022 de fecha 26 de setiembre del 2022, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que indica que aprovecha la ocasión para solicitar se aprueben mediante el acuerdo correspondiente, todas y cada una de las autorizaciones que como Alcalde Municipal de Nandayure requiere para cumplir con la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021, relacionada con la compra de un terreno para la construcción de las oficinas del Acueducto de San Pablo de Nandayure, propiedad registrada con la matrícula 5-62313-000, emitida en el oficio DFOE-DEC-4494 (22327) de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Gerente del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República. Considerando lo solicitado por el señor Alcalde, este Concejo acuerda: Contestarle que se toma nota de lo solicitado, por cuanto en la Sesión Extraordinaria N°53 celebrada el pasado viernes 23 de setiembre se tomó acuerdo en el que se le brindaba la autorización para Rescindir la escritura del traspaso realizado al terreno ubicado en el distrito de San Pablo del ASADA de SAN PABLO, emitida el 17/12/2018, en el Registro Nacional con el número 5-00062313000. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

15- Oficio AM AA 1440-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que solicita la aprobación oportuna del Reglamento interno sobre Gastos Fijos, Adquisición de Bienes y Servicios, competencia del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nandayure, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 inciso e) y el artículo 17 inciso h) del Código Municipal, y a lo indicado en el oficio DFOE-DEC-2230 (15002) de fecha 12 de setiembre del 2022, suscrito por el Gerente del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Comunicarle que el Concejo Municipal ya está trabajando en la elaboración de un reglamento con la intención de aprobarlo en la próxima sesión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona la siguiente nota es enviada por el señor Alcalde donde dice Asunto de la aprobación del Reglamento del artículo 13 inciso e) y el artículo 17 inciso h) del Código Municipal, esto es el reglamento de bienes y servicios, que el alcalde lo que está pidiendo es que se apruebe, ese reglamento ya lo estamos viendo, la fe es tenerlo listo para el martes, porque ya no se va a poder pagar algunos servicios, bueno el señor Alcalde, son los salarios, pero no creo que los salarios lo incluya, pero no podemos hacer nada lo que podemos hacer es seguir la carrera hasta donde el corazón aguante, para ver si se puede aprobar el martes, entonces ya ese tema.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y comenta, don Juan, pero ese documento ya estaba y sé que ya lo tenía la comisión.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bueno el alcalde tenía que presentar un borrador de un reglamento, él lo presento y se vio en jurídicos y no se aprobó, porque era un reglamento muy escueto e incluso la misma Contraloría nos había recomendado, el reglamento más robustos de otras Municipalidades, entonces se está trabajando con un reglamento de la Municipalidad de Puntarenas que aparentemente es uno de los mejores que hay, entonces vamos a ver si lo tenemos listo para el martes, entonces sobre esta nota, no sé...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, manifiesta, yo siento que es para que lo someta a votación verdad, al menos a mí me gustaría que lo someta a votación, yo si quiero salvar mi punto de vista.



El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, es que él lo que está pidiendo aquí, solicita la aprobación del reglamento del artículo 13.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, sí, pero...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, pero no tenemos un reglamento.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, cómo que no lo tienen.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, contesta, no porque el otro fue improbadado por el concejo, en una sesión.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, sí, lo dejaron 3-2, sí.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, no está aprobado entonces de momento no tenemos, ahora lo que tenemos es ese que estamos trabajando ahora y la fe es que esté listo para el martes, entonces contestarle al señor Alcalde que ya estamos trabajando con un reglamento con la intención de aprobarlo en la próxima sesión, aprobado por...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe y menciona, perdón es que el reglamento, bueno yo sigo con la duda, yo le entendí a contraloría fue que nosotros no habíamos aprobado el reglamento, o sea no habíamos aprobado el reglamento.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, sí.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, por lo tanto la responsabilidad caía sobre nosotros, entonces yo si quiero y no sé de qué forma pero si quiero salvar mi punto hoy, porque la Contraloría fue claro, hablo sobre eso, o sea la Contraloría está sobre nosotros como Concejo, porque ahí sea como sea Giovanni se salva su pellejo, en su parte porque él lo presentó e incluso le dijo a Vivian y en dos años no hicieron nada, la responsabilidad está sobre ustedes, yo no sé pero yo si quiero que quede en actas que si estoy de acuerdo con la solicitud del señor alcalde, porque él había presentado presupuesto y con solo eso que lo anote.

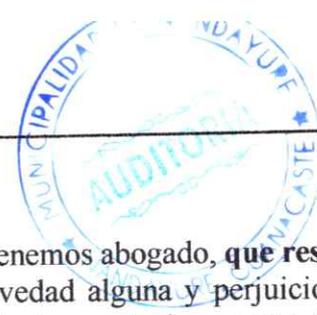
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, para que tengan claro la Contraloría el día que vino, dijo que nosotros no teníamos como reglamento y nosotros como concejo, teníamos más responsabilidad y venían más que todo a dejarnos tareas y dejarnos las cosas que teníamos que hacer, la primera parte que era lo del auditor que ya estamos trabajando y la otra parte que era este reglamento más bien nos dejó de tarea que trabajáramos en ese reglamento, que ya las demás cosas y las consecuencias ya es otro tema, pero nos dejaron esas tareas y nos pusieron a trabajar rápido en eso que es lo que estamos haciendo, entonces corriendo en eso la fe es que estamos haciendo todo lo posible, para ver si lo logramos que se apruebe el martes el reglamento, entonces voy de nuevo con el acuerdo, se le comunica al señor Alcalde que ya estamos trabajando en el reglamento, con la fe de aprobarlo la próxima sesión, aprobado por; Nuria Reyes, Dunia Diaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de Comisión por; Nuria Reyes, Dunia Diaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Nuria Reyes, Dunia Diaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado.

16- Nota enviada por la señora Trejos Rodríguez, Coordinadora Territorial- Regional Chorotega, El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, mediante el cual, les recuerda el curso presencial la democratización de las compras públicas municipales. Dirigido a alcaldías, vice alcaldías, intendencias, vice intendencias, regidurías y personas funcionarias vinculadas con labores relacionadas con la temática de contratación y compras públicas. Es totalmente gratuito. Se impartirá de manera presencial en la Sede de la UNED de Cañas, los días 01, 08 y 15 de octubre de 8:30am a 12md. Para participar deben matricularse antes del lunes 26 de setiembre del presente año... Se acuerda: tomar nota.

17- Copia del oficio OF 320 2022 EZMT-AM de fecha 26 de setiembre 2022, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual, en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le indica sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 19 al 23 de setiembre de 2022, las cuales se detallan a continuación: • No se recibieron solicitudes de concesión... Se acuerda: tomar nota.

18- Copia del oficio SM ACUERDO 2095-2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, enviado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón del Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Goicoechea, dirigido al señor Edel Reales Novoa de la Asamblea Legislativa y a la Unión Nacional de Asociaciones, mediante el cual transcribe acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2022, celebrada el día 20 de setiembre de 2022, Artículo IX.II, referente a la moción suscrita por los Regidores Propietarios Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós y Carolina Arauz Durán, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 24. "POR TANTO, MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y CON CARÁCTER FIRME: *El Concejo Municipal se manifestó en contra del rebajo planteado por el poder ejecutivo al movimiento comunal... Se acuerda: tomar nota.

- 19- Nota de fecha 26 de setiembre de 2022 enviada por el señor Álvaro Redondo Brenes, Gerente y Apoderado de MTF Teca de Costa Rica, Ltda, Nandayure, Guanacaste, mediante el que indica que solicita el apoyo de la Alcaldía y del Concejo para buscar una solución al pésimo estado de los caminos de La Trocha a San Juan y de San Juan a Moravia, ubicados en el distrito de Bejuco. Agrega que ambos caminos ya están intransitables por la no inversión municipal en los últimos meses. El bus del Colegio ya no está brindando servicio a los estudiantes de San Juan y La Trocha debido a dos pegaderos que impiden el tránsito adecuado del bus, poniendo en riesgo la vida de los muchachos y del conductor. Igualmente hay un hueco en una alcantarilla en el sector de La Trocha que solo permite paso de vehículos pequeños... Considerando lo manifestado por el señor Redondo Brenes, este Concejo acuerda: Remitir copia de la Nota al Alcalde Municipal, ya que corresponde a un tema Administrativo. Comuníquese. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 20- Correo electrónico enviado por la señora Fallon Aparicio Jiménez, Asistente Jurídica de Correos de Costa Rica, mediante el que indica que en atención oficio N° SCM.LC18-96-2022, referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Nandayure, en la sesión ordinaria N° 96 celebrada el 01 de marzo de 2022, se le solicita informar si el Concejo Municipal, mediante acuerdo, tomó una decisión con respecto a la situación catastral que presentan los inmuebles (5-0381189 y 0054660) y nuestra solicitud de ratificar la donación del área restante. Asimismo, nos informan que la Municipalidad de Nandayure, tiene intenciones de demoler el edificio donde se encontraba la Sucursal de Correos en Nandayure; sin embargo, no tenemos ninguna resolución con respecto a nuestras gestiones realizadas ante el Concejo Municipal, ni notificación alguna de la demolición de esa parte del edificio. Es importante mencionar, que la construcción del edificio donde estaba la Delegación Policial y Correos es un solo edificio, y ante alguna intervención de la Municipalidad, debe existir un comunicado formal al representante legal de Correos de Costa Rica S.A. Por lo anterior, solicito una pronta respuesta por parte del Concejo Municipal. Considerando lo manifestado y consultado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su conocimiento, análisis y nos brinde un criterio. Comuníquese. C: Correos de Costa Rica. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21- Oficio AM AA 1446-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que adjunta un tanto del Anexo de Liquidación periodo 2021, al 30 de junio del 2022, llamada Liquidación ajustada, sírvase tomar acuerdo de aprobación el debe de anexarse en el archivo adjunto del SIPP, de la Contraloría General de la República. Para lo cual se detalla un total de ingresos reales de ₡4.549.529.809,35 y un total del gasto por ₡1.645.507.623,22. Se ajusta liquidación 2021 por la aplicación del monto de compromisos del año 2021 de ₡118.930.440,41 y se aplica al 30 de junio ₡84.164.841,07, sumando en Superávit Específico la diferencia de ₡34.765.499,34, distribuido de la siguiente manera: El saldo de compromisos sin girar corresponde al Servicio de Recolección de Basura ₡231.403,00 y recursos de la Ley 8114 ₡34.534.196,34. Se requiere acuerdo municipal, ya que el mismos va incluido en el presupuesto extraordinario. Y está siendo solicitado por la Contraloría a la Secretaria de CONCEJO, según lo indicado por ella de manera verbal. **Considerando** lo comunicado por el señor Alcalde y que se hicieron las correcciones solicitadas, este Concejo acuerda: Aprobar la Liquidación periodo 2021, ajustada al 30 de junio del 2022. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 22- Documento enviado por el señor Lic. Marvin Rodríguez Varela, Apoderado Especial de la Señora María Cony Vargas Trejos, mediante el que expone y solicita: **Primero:** Hasta el más humilde de los administrados, puede observar que este Concejo, en el caso que los ocupa ha venido actuando negligente y quizá maliciosamente, para no entrar con responsabilidad a resolver lo que le corresponde sobre su Recurso Extraordinario de Revisión. **Segundo:** Resulta un desafío al sistema de derecho y a un Tribunal de la República, que este Concejo en Pleno, a estas alturas para no contestar la orden dada las 11:29



horas del 19 de julio de 2022, se escude en argumentos tales como: “no tenemos abogado, **que resuelva el señor Alcalde o el Presidente**”, mientras el tiempo avanza sin novedad alguna y perjuicio a su solicitud. **Tercero:** Cree, que, ante tales hechos, se hace necesario introducir en este documento, lo que dice el artículo 332 del Código Penal (el cual transcribe) y pregunta: ¿Es eso, lo que el Concejo Municipal de Nandayure ha estado haciendo en su caso?, agrega que, espera que al analizar este documento el Concejo Municipal de Nandayure lo haga con mesura y objetividad, para que las relaciones de cordura que deben prevalecer entre Administradores y Administrados no se deterioren más, al estar defendiendo a corto plazo, de ser necesario, los derechos de su representada en otra sede **NO ADMINISTRATIVA. Considerando** lo manifestado por el interesado y la importancia de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde una recomendación. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23- Oficio AM AA 1450-2022 de fecha 27 de setiembre de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que brinda respuesta con documentos adjuntos según dictamen de Comisión N°CAJM#3, en cuanto a la solicitud de la funcionaria Faride Beirute Cárdenas del plus salarial de dedicación exclusiva... Considerando lo enviado por el señor Alcalde, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su conocimiento, análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24- Oficio AM AA 1458-2022 de fecha 27 de setiembre de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que hace de conocimiento del Concejo Municipal, concordante con lo indicado en el oficio AM AA 1440-2022 del 26 de setiembre de 2022, que entre la presente y la próxima semana la Municipalidad de Nandayure tiene pendiente: - El pago de planillas de los funcionarios municipales, que debe efectuarse como máximo el 30 de setiembre de 2022; la compra de combustible para el vehículo autorizado para la recolección de desechos sólidos, para el próximo viernes 30 de setiembre de 2022, martes 4 de octubre de 2022 y viernes 7 de octubre de 2022; el pago del servicio de internet que recibe la Municipalidad de Nandayure para su operación; el pago de la electricidad; el pago de dietas y viáticos, entre muchos otros. Siendo que no se ha comunicado a la alcaldía municipal la aprobación del Reglamento interno sobre Gastos Fijos, Adquisición de Bienes y Servicios, competencia del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nandayure, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 inciso e) y el artículo 17 inciso h) del Código Municipal, conforme a lo indicado en el oficio DFOE-DEC-2230 (15002) de fecha 12 de setiembre de 2022, suscrito por el Gerente de Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República; se solicita comunicar que decisión ha tomado el Concejo Municipal o que se piensa hacer en ese sentido. Incluso, aunque se aprobara el citado reglamento, tampoco se ha aprobado la publicación del mismo en La Gaceta, así como el pago de esa publicación. Considerando lo solicitado por el señor Alcalde, este Concejo acuerda: Programar Sesión Extraordinaria para el sábado 01 de octubre de 2022, a la 1:00 p.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de conocer y aprobar la propuesta de Reglamento Interno sobre Gastos Fijos, Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Nandayure. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

25- Copia del Oficio MICITT-DVT-OF-626-2022 de fecha 21 de setiembre de 2022 enviado por el señor Orlando Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que en seguimiento al oficio MICITT-DVT-OF-261-2022 de fecha 20 de junio de 2022, así como en el oficio MICITT-DVT-OF-459-2022 de fecha 17 de agosto de 2022, indica que no cuentan con la presencia de ningún representante de su municipalidad en el taller organizado por el MICITT y la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, durante el pasado 06 y 08 de setiembre... Se acuerda: Dar por conocida y tomar nota.

- 26- Nota de fecha 27 de setiembre de 2022 enviada por la señora Adriana Quirós Solís, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, mediante la que solicita presupuesto para realizar una actividad de Semana Cultural los días 19 y 20 de noviembre de 2022, para lo que requieren el apoyo con el siguiente presupuesto: Sonido, Música, Actividades recreativas (niños y adultos) ¢2.000.000, Alimentos y Bebidas ¢1.000.000 y Luz, Materiales y Suministros ¢1.500.000. **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: ADI Coyote. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 27- Nota de fecha 2 de setiembre de 2022 enviada por la señora Eny Johanna Briceño Hernández, mediante la que solicita: 1- Reservar la fecha 4 y 5 de diciembre de 2022, 2- Lugar Carmona, Nandayure, Salón Multiuso Campo Ferial, 3- Permiso para actividadailable el 4/12/2022 a partir de las 7:00 p.m. a 2:00 a.m. del 5/12/2022 (feriado) y 4- Patente temporal de licores para la fecha del sábado 4 de diciembre de 2022 a partir de las 7:00 p.m. a 2:00 a.m. del día 5 de diciembre (feriado). **Considerando** la solicitud de la interesada, este Concejo acuerda: Comunicarle a la señora Briceño Hernández que el primer fin de semana de diciembre de cada año es para la celebración del Festival Navideño de Carmona, Nandayure, por lo que se le solicita reconsiderar la fecha solicitada, ya que no es posible atender su solicitud para la fecha indicada. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 28- Oficio AM AA 1449-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que hace entrega del presupuesto PLURIANUAL que comprende los años 2022-2023-2024-2025 y 2026, el cual anteriormente ya estaba aprobado por el Concejo Municipal, pero hasta el año 2024, por lo que se envía la actualización correspondiente incluyendo el año 2025 según solicitud de la Contraloría General de la República, dicho presupuesto se remite observación, conocimiento y aprobación. Dicho presupuesto se necesita para los presupuestos Ordinarios y Extraordinarios municipales. Lo anterior de acuerdo a inciso 33, del artículo III, Sesión Extraordinaria N°53 celebrada el 23 de setiembre de 2022. **Considerando** la importancia de dicho presupuesto plurianual, este Concejo acuerda: Aprobar el Presupuesto Plurianual que comprende los años 2022-2023-2024-2025 y 2026. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 29- Oficio AM AA 1456-2022 de fecha 27 de setiembre de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que remite un tanto del Presupuesto Extraordinario N°02-2022 con un total de recursos de ¢2.852.475.393,29, con un desglose de superávit libre de ¢51.908.360,32 y un superávit específico de ¢2.800.567.032,97. El cual se remite para su conocimiento y aprobación... **Considerando** la importancia de dicho presupuesto extraordinario, este Concejo acuerda: Programar Sesión Extraordinaria para el miércoles 28 de setiembre de 2022, a las 4:00 p.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de conocer y aprobar el Presupuesto Extraordinario N°02-2022 y su correspondiente PAO. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, entonces seguimos con el informe de comisiones, hay un informe que es muy importante de la comisión de Jurídicos, entonces lo vamos a leer, Delbeth. La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del informe de comisión de hacienda y presupuesto, Dictamen – CAJM#05-2022/2024...

**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DICTAMEN – CAJM#05-2022/2024**



Se inicia reunión de comisión de asuntos jurídicos al ser las 14 hrs con 00 minutos del lunes 16 de setiembre del 2022 con la presencia de

Juan Miguel Alvarado Alvarado (Regidor propietario)
Dunia Díaz Fernández (Regidora propietaria)
Delia Lobo Salazar (Regidora propietaria)
Nancy Elena Rivas Elizondo (asesora externa)

En ausencia del señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

Se analiza oficio enviado por la Alcaldía Municipal AM AA 0640-2020 en el cual presenta al Concejo Municipal borrador del " Reglamento sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios competencia del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nandayure ", documento que emite para análisis y aprobación.

Leído y analizado el documento se determina que el mismo no cumple con las necesidades y requerimientos que para el Concejo Municipal en este momento son indispensables ante la falta de transparencia por parte de la Alcaldía Municipal y debido a que no existen procesos de control interno.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA

- 1- Rechazar borrador de Reglamento Sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios.
- 2- Delegar en la comisión especial para que realice un reglamento apropiado a las necesidades de la Municipalidad y el cantón de Nandayure.
- 3- Informar a la Contraloría General de la República de las acciones tomadas.

Finaliza reunión de comisión al ser las 15 hrs 30 minutos del lunes 16 de setiembre del 2022.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, entonces este es el informe de Jurídicos, lo someto a votación, aprobado por; Nuria Reyes, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, escucho el descargo de doña Josefa Rodríguez,

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, manifiesta, no lo voto positivo, porque la terminología que usan ahí muy comprometedor al decir que por transparencia y no puedo aprobar eso.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, india, Xiomara escucho su descargo.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, menciona, yo no lo voto positivo, porque en realidad no tengo claridad de lo que se estaría votando, qué fue exactamente y también, coincido que el indicar que falta transparencia, pues es una palabra bastante fuerte, pero lo principal es que no tengo claridad con el contenido, en este momento.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, si ahí se fue una palabra un poquillo grosera, en realidad el reglamento era muy light, bueno no tenía mucha información, se dijo que no garantizaba transparencia, entonces ahora lo que no sé ahora cómo quedará eso, entonces así queda 3-2, queda pendiente para ratificar.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido el dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto DICTAMEN – CAJM#05-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 16 de setiembre de 2022, donde se analiza el oficio enviado por la Alcaldía Municipal AM AA 0640-2020 en el cual presenta al Concejo Municipal borrador del " Reglamento sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios competencia del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nandayure ", documento que emite para análisis y aprobación, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **1.** Rechazar borrador de Reglamento Sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios, **2.** Delegar en la comisión

especial para que realice un reglamento apropiado a las necesidades de la Municipalidad y el cantón de Nandayure y 3. Informar a la Contraloría General de la República de las acciones tomadas. Comuníquese. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós y dos votos negativos de las regidoras propietarias Josefa Rodríguez Jiménez, indicando, no lo voto positivo por la terminología que utilizan ahí es comprometedor al decir que le falta transparencia, no puedo aprobar eso y Xiomara Mayorga Mena, indicando, yo no lo voto positivo porque en realidad no tengo claridad de lo que estaría votando, qué fue exactamente, y también coincido que indicar que falta transparencia es una palabra bastante fuerte, pero principalmente es porque no tengo claridad con el contenido en este momento.** ACUERDO APROBADO.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, muy bien muchas gracias, ¿ese es el único dictamen que tenemos?, entonces pasamos al artículo sexto de asuntos varios.

ARTICULO VI Asuntos varios

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, quiero que quede en actas, primero que por motivos especiales, voy a estar ausente tres o cuatro sesiones, aparte de eso quiero que quede, que yo no estoy en comisiones especiales, hace dos años, yo le solicite a la presidencia que no me anotara, talvez señor presidente lo respeto, tampoco estos dos años no estoy incluida en comisiones, solo me incluyeron en una entonces quiero que quede claro, porque reiterada ocasiones me han achacado, que yo no estoy en ninguna de las comisiones.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, doña Josefa disculpe, pero no me quedo claro lo de las comisiones que es que quiere renunciar o qué.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, no, yo no estoy totalmente de acuerdo, es que reiteradas veces la compañera me refirió en tiempo atrás yo cuando entre a este Concejo, si le solicite a la presidencia, en ese entonces era doña Delia, que por favor tenía asuntos de mucha urgencia, estaba comprometida ya de antemano y tenía a mi padre bajo mi responsabilidad, entonces yo fui clara e hice la solicitud, de qué no me incluyera, en la mínima de comisiones, de que el presidente forma las que ustedes comisiona, ella en ese entonces, porque quiero que quede claro verdad, es porque si se ha repetido en muchas ocasiones, que yo no soy incluida en otros detalles.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, pero usted está en una comisión.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, en momento si estoy en una y la respeto, siempre y que sea convocada.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, muchas gracias eso era lo que quería saber.

ARTICULO VIII Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, pasamos al espacio de los síndicos, que no tenemos, entonces continuamos.

ARTICULO VIII Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado indica, no hay control de acuerdos, pasamos al punto de las mociones de los regidores.

ARTICULO IX Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, no hay mociones de los regidores, entonces no hay más que tratar, entonces se cierra la sesión al ser las 18 horas y 19 minutos, buenas noches, gracias a todos y que Dios los acompañe.

Concluye la sesión a las 18 horas 19 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal